

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de diciembre de 2024.

No. 100

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVIII/APTVV/0025/2024 I P.O., Bocoyna; LXVIII/APTVV/0026/2024 I P.O., Coyame del Sotol; LXVIII/APTVV/0027/2024 I P.O., El Tule; LXVIII/APTVV/0028/2024 I P.O., Gómez Farías; LXVIII/APTVV/0029/2024 I P.O., Guadalupe y Calvo; LXVIII/APTVV/0040/2024 I P.O., Guazapares; LXVIII/APTVV/0030/2024 I P.O., Guerrero; LXVIII/APTVV/0041/2024 I P.O., Hidalgo del Parral; LXVIII/APTVV/0031/2024 I P.O., Ignacio Zaragoza; LXVIII/APTVV/0032/2024 I P.O., Madera; LXVIII/APTVV/0033/2024 I P.O., Maguarichi; LXVIII/APTVV/0034/2024 I P.O., Matachí; LXVIII/APTVV/0035/2024 I P.O., Morelos; LXVIII/APTVV/0036/2024 I P.O., Namiquipa; LXVIII/APTVV/0037/2024 I P.O., Rosales; LXVIII/APTVV/0038/2024 I P.O., Temósachic; LXVIII/APTVV/0042/2024 I P.O., Uruachi; y LXVIII/APTVV/0039/2024 I P.O., Valle de Zaragoza.

-FOLLETOS ANEXOS-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, mediante el cual se da a conocer el periodo general de vacaciones del año 2024, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua; respecto de las Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas, Coordinaciones y demás órganos adscritos a la Secretaría que actúen como coordinadas en materia fiscal.

Pág. 5047

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/080/2024, relativa a la contratación anticipada de servicios integrales especializados en limpieza y mantenimiento para plazas de cobro de peaje.

Pág. 5050

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/081/2024, relativa a la contratación anticipada del servicio de seguridad del inmueble que ocupan las instalaciones de la Feria de Santa Rita y ex fundidora Ávalos, así como para el evento masivo de la Feria de Santa Rita.

Pág. 5051

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/082/2024, relativa a la contratación anticipada del servicio integral de enlaces dedicados de internet y punto a punto.

Pág. 5052

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/083/2024, relativa a la adquisición anticipada de maíz blanco criollo cribado y frijol pinto para consumo humano.

Pág. 5053

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/084/2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza, recolección, traslado y depósito de basura.

Pág. 5054

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/085/2024, relativa a la contratación del servicio de desazolve de fosas sépticas, limpieza y traslado para disposición final de residuos.

Pág. 5055

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 01 al 29 de noviembre de 2024.

Pág. 5056

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

AVISO por el que se dan a conocer las plataformas nacionales para llevar a cabo diversos trámites del Registro Civil.

Pág. 5060

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF LP/28/2024, relativa a la adquisición de frijol y maíz.

Pág. 5063

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 05/Extraordinario/2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera.

Pág. 5065

-0-

ACUERDO N° 06/Extraordinario/2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama.

Pág. 5071

-0-

ACUERDO N° 08/Extraordinario/2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica.

Pág. 5078

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AQUILES SERDÁN

ACUERDO N° 004/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aquiles Serdán, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO

ACUERDO N° 03 VI/EXTRAORDINARIA/2024/JMAS/CAMARGO del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 005-2025-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de recolección de basura.

Pág. 5085

-0-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CREEL

ACUERDO N° 02 V/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

ACUERDO N° 07/EXTRAORDINARIO IV/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, por el que se aprueban las Reglas de Operación que regulan el Programa Intensivo de Recuperación de Rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo "JuntosSíPodemos".

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE RICARDO FLORES MAGÓN

ACUERDO N° 01 II/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Ricardo Flores Magón por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ROSALES

ACUERDO N° 02 IV/EXTRAORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Rosales, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN JUANITO

ACUERDO N° 04 III/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Juanito, por el que se aprueba la realización del Programa Intensivo de Recuperación de Rezago "Ciérrale a tu adeudo "JuntosSíPodemos".

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAUCILLO

ACUERDO N° 02 IV/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Saucillo, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago.

-FOLLETO ANEXO-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-024/2024, relativa a la adquisición de equipo médico y de laboratorio.

Pág. 5086

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-025/2024, relativa a la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Pág. 5088

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-026/2024, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 5090

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-31-2024 BIS, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles.

Pág. 5092

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-36-2024, relativa a la adquisición de equipos de cómputo.

Pág. 5093

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A101201-2024-P, relativa a la adquisición de productos de limpieza e insumos de cafetería.

Pág. 5094

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° ASACH/SERV/1/2025, relativa a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia especializada en seguridad de la aviación para el Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre.

Pág. 5096

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° ASACH/SERV/2/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 5097

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° ASACH/SERV/3/2025, relativa a la contratación del servicio para el control de peligro aviario y fauna silvestre.

Pág. 5098

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° ASACH/SERV/4/2025, relativa a la contratación del servicio de internet.

Pág. 5099

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.012BIS/2024, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, accesorios y consumibles para impresión.

Pág. 5100

-0-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO N° 004/2024 del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el que se emite el Código de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-12/24 BIS, relativa a la adquisición de equipo informático, de oficina, mobiliario, estantería, material didáctico y máquina envolvente o paletizadora.

Pág. 5103

-0-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° AC-OIC-02/2024 del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno del Tribunal.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° AC 03/2024 del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas para el Tribunal Estatal Electoral.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 20800770, relativo a la construcción de puente vehicular en la carretera Batopilas-San Juan de Dios.

Pág. 5104

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMCFD-01/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 5105

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMCFD-02/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 5107

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5109 a la Pág. 5115

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS
CONGRESO DEL ESTADO. -

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2024

AL DECRETO N° LXVII/AUOBF/0801/2023 I P.O., APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 12, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024.

DECRETO N° LXVII/AUOBF/0801/2023 I P.O.

DICE:

Artículo Tercero. Fideicomiso de Puentes Fronterizos.

...

Acreedor	Fecha de contratación	Monto	Tasa		Saldo	Clave de RPU	Registro Estatal
			TIIE	Sobretasa			
BANOBAS	21-12-2015	\$1,300,000,000.00	TIIE 28 +	2,47	\$1,194,048,068.05	IL08-0823007	03/2016
Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN-BANOBAS)	21-12-2025	\$700,000,000.00		7,50	\$647,527,267.28*	IL08-0823008	25/2022

DEBE DECIR:

Artículo Tercero. Fideicomiso de Puentes Fronterizos.

...

Acreedor	Fecha de contratación	Monto	Tasa		Saldo		Clave de RPU	Registro Estatal
			TIIE	Sobretasa				
BANOBAS	21-12-2015	\$1,300,000,000.00	TIIE 28 +	2,74	\$1,194,048,068.05		IL08-0823007	03/2016
Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN-BANOBAS)	21-12-2015	\$700,000,000.00		7,50	\$647,527,267.28*		IL08-0823008	25/2022

**LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PERIODO GENERAL DE VACACIONES DEL AÑO 2024, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; RESPECTO A LAS SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COORDINACIONES Y DEMÁS ÓRGANOS ADSCRITOS A ESTA SECRETARÍA, QUE ACTÚEN COMO COORDINADAS EN MATERIA FISCAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 42, párrafo primero, fracción I, 43, 116, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, párrafos primero y segundo, fracción VII, 2 párrafo primero, fracción I, 24, párrafo primero, fracción II, 26, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 56, de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores; 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; 12, párrafos primero y segundo, y 13, del Código Fiscal de la Federación; Cláusula Primera, del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua el 1º de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 19 de diciembre de 1979; Cláusula Cuarta, párrafo cuarto, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua con fecha 06 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 15 de agosto de 2015; modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, del 08 de julio de 2020; 1, 4, 7, 8, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV y 48, párrafo primero, letra A, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014; modificado por Acuerdo No. 155/2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021; modificado por Acuerdo No. 030/2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de mayo de 2024; y modificado por Acuerdo No. 032/2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

- I. Que los artículos 2, párrafo primero, fracción I, y 24, párrafo primero, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua contará como parte de la administración pública centralizada, con la Secretaría de Hacienda;
- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es competente para atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y en general, ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales, incluyendo las derivadas de los convenios fiscales y financieros celebrados con el Gobierno Federal y los municipios; así como para llevar el control de vacaciones del personal en apoyo de las dependencias del Poder Ejecutivo.
- III. Que de conformidad a los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, en fecha 06 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, y en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 15 de agosto de 2015; modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, del 08 de julio de 2020; existe una colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Chihuahua, para el ejercicio de las funciones de administración de las contribuciones y accesorios ahí señalados, incluso sobre diversas actividades coordinadas relativas a la vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, y sobre la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, entre otras acciones que permiten mejorar la presencia fiscal y la eficacia recaudatoria entre ambos niveles de gobierno.
- IV. Que conforme al artículo 48, párrafo primero, letra A, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, modificado por Acuerdo No. 155/2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021; modificado por Acuerdo No. 030/2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 01 de mayo de 2024; y modificado por Acuerdo No. 032/2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024; la Dirección de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es competente para autorizar las vacaciones del personal al servicio del Poder Ejecutivo; asimismo, que de acuerdo al artículo 8, párrafo primero, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la

Secretaría de Hacienda citado, la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es competente para controlar las vacaciones del personal en apoyo de las Dependencias del Poder Ejecutivo; y que de conformidad al artículo 7, del mismo Reglamento, el Secretario de Hacienda puede ejercer de forma directa las funciones atribuidas a los Titulares de las Subsecretarías, Direcciones y Departamentos.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientizar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, procedo a emitir el siguiente

ACUERDO:

Para efectos de los artículos 13 y 14, de Ley de Coordinación Fiscal, en relación con el artículo 12, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, se estará a lo siguiente:

PRIMERO: Las Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas, Coordinaciones y demás órganos adscritos a esta Secretaría, que actúen como coordinadas en materia fiscal en términos de los artículos 13 y 14, de Ley de Coordinación Fiscal, contarán con el siguiente periodo general de vacaciones, en el cual no se computarán los plazos legales en los actos, trámites y procedimientos que se sustancian por las mismas; siendo el siguiente:

- a) Periodo general de vacaciones del 2024 comprende los días del 23 de diciembre de 2024 al 07 de enero de 2025.

SEGUNDO: Se señala que lo previsto en el resolutivo PRIMERO, es sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13, del Código Fiscal de la Federación, y 18, de la Ley Aduanera.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento en Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/080/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/080/2024** RELATIVA A:

"CONTRATACIÓN ANTICIPADA ABIERTA DE SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

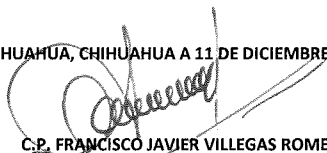
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2024.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/081/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/081/2024 RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE SANTA RITA Y EX FUNDIDORA ÁVALOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL EVENTO MASIVO DE LA FERIA DE SANTA RITA”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

G.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/082/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/082/2024 RELATIVA A:

"CONTRATACIÓN ANTICIPADA DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ENLACES DEDICADOS DE INTERNET Y PUNTO A PUNTO"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

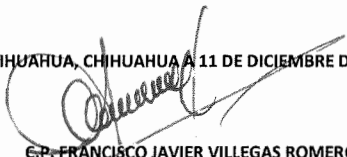
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2024.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/083/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/083/2024 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE MAÍZ BLANCO CRIOLLO CRIBADO Y FRIJOL PINTO PARA CONSUMO HUMANO, DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

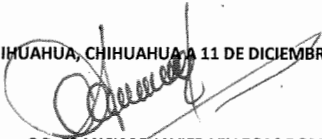
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/084/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/084/2024** RELATIVA A:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA PARA LOS TRAMOS CARRETEROS DE CUOTA Y LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

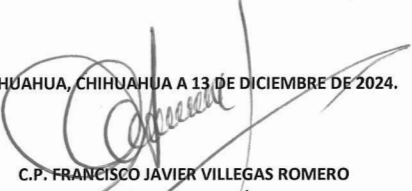
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.


C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/085/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/085/2024 RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSAS SÉPTICAS, LIMPIEZA Y TRASLADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO.”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Lic. Valente Becerra Ramírez, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, y:

CONSIDERANDO:

I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como el fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico, en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria, proporcionar a la Secretaría General de Gobierno, el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

**LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN
POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

NOVIEMBRE 2024				
N.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	Secretaría General de Gobierno	Acuerdo por medio del cual se expide declaratoria de emergencia estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios del estado de Chihuahua	Exención	06/11/2024

NOVIEMBRE 2024				
N.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Manual de remuneraciones de los servidores públicos del centro de conciliación laboral del estado de Chihuahua	Exención	08/11/2024
3	Secretaría General de Gobierno	Horarios de operación para establecimientos en donde se venden o consumen bebidas alcohólicas.	Exención	11/11/2024
4	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	Manual de integración funcionamiento del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto de capacitación para el trabajo del estado de Chihuahua	Exención	13/11/2024
5	Operadora de Transporte Vivebús	2. Segunda versión Lineamientos proyecto de credencialización Juárez y Chihuahua - otv 2024	Exención	15/11/2024
6	Consejo Estatal de Población	Estatuto Orgánico del Consejo Estatal de Población	Exención	15/11/2024
7	Secretaría de Desarrollo Rural	ACUERDO 156/2024 Acuerdo para la instalación de puntos de verificación e inspección de ganado, productos y subproductos en el estado de Chihuahua.	Exención	15/11/2024
8	Secretaría de Educación y Deporte	Acuerdo par a la Inclusión del punto 6.1.3.7. a las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos.	Moderado Impacto	21/11/2024

NOVIEMBRE 2024				
N.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
9	Archivo General del Estado de Chihuahua	Estatuto Orgánico del Archivo General del Estado de Chihuahua	Exención	21/11/2024
10	Fiscalía General del Estado	Creación de la Fiscalía Especializada en Investigación de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles Inhumanos y Degradantes	Exención	21/11/2024
11	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	Exención	22/11/2024
12	Secretaría de Seguridad Pública	Decreto Modificatorio 546/97 II P. O.	Exención	22/11/2024
13	Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	Exención	25/11/2024
14	Secretaría de la Función Pública	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los procedimientos de verificación aleatoria, de investigación en materia de evolución patrimonial y de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas o de aquellas que fungieron como tales en la administración pública estatal	Exención	25/11/2024

NOVIEMBRE 2024				
N.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
15	Secretaría de la Función Pública	Lineamientos generales para la integración y funcionamiento del comité de ética	Exención	25/11/2024
16	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Circular mediante el cual se notifica el acuerdo de suspensión de labores el día 05 de diciembre	Exención	28/11/2024

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: <http://portalair.chihuahua.gob.mx/>

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, asistido en este acto por el Mtro. Rafael Alejandro Corral Valverde, Director General del Registro Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones XVIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 35 del Código Civil del Estado de Chihuahua; y 1, 2, 6 fracciones XIV, XIX, XXIII y XXVII, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en el marco jurídico nacional y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; asimismo, que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la identidad.

El artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, teniendo la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

En cumplimiento con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, las autoridades competentes deberán facilitar el acceso de las personas a obtener documentos que acrediten su identidad.

Corresponde a la Secretaría General de Gobierno la prestación de los servicios relacionados con el registro civil, a través de la Dirección General del Registro Civil, la cual es una institución de carácter público y de interés social establecida, cuya función se rige bajo un sistema de publicidad a cargo de las personas funcionarias que tienen la facultad de registrar los actos del estado civil de las personas, mediante la inscripción en formas especiales o bases de datos, por lo que el titular de cada Registro Civil tiene la facultad de expedir testimonio fiel, autorizado y certificado de los registros, así como autorizar las correcciones o modificaciones necesarias.

Por lo tanto, en aras de coadyuvar al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, para la modernización del Registro Civil se requiere acercar y facilitar la prestación de trámites, a fin de elevar la calidad en la prestación de los servicios registrales que se proporcionan a la sociedad, así como contar con la información de esta institución de manera confiable, ágil, homogénea y oportuna; así que, atendiendo a lo referido, se emite lo siguiente:

AVISO

PRIMERO. El presente Aviso tiene por objeto dar a conocer las plataformas nacionales para llevar a cabo los siguientes trámites:

- I. Solicitud de captura de los actos del estado civil de las personas;
- II. Solicitud de corrección de extractos de los actos del estado civil de las personas; y
- III. Solicitud para el procedimiento administrativo de aclaración de los actos del estado civil de las personas.

Dichas plataformas serán habilitadas para atender las solicitudes relacionadas con los actos del estado civil autorizadas por el Registro Civil del Estado de Chihuahua; las cuales podrán solicitarse a través de la plataforma digital disponible en los siguientes enlaces electrónicos:

- a) <https://correccionacta.adyt.gob.mx>
- b) <https://capturaacta.adyt.gob.mx>
- c) <https://aclaracionacta.adyt.gob.mx>

SEGUNDO. Para efectos del presente Aviso, se entiende por:

- I. Captura de actos del estado civil de las personas:** Procedimiento a través del cual los actos del estado civil de las personas que se encuentran físicamente en libros se capturan en el Sistema Nacional de Registro de Identidad, a fin de que se puedan expedir en extracto o en formato digital y puedan solicitarse desde cualquier oficina del Registro Civil o a través de las plataformas digitales habilitadas para tal fin;
- II. Llave MX:** Inicio de sesión único que permite a las personas realizar trámites y solicitar servicios ante la Administración Pública en los tres órdenes de gobierno;
- III. SID:** Sistema Nacional de Registro e Identidad;
- IV. Extracto:** Constancia parcial de los actos del estado civil de las personas que obran en los archivos del Registro Civil, mismos que otorgan plena validez jurídica respecto de la información que contengan; y
- V. Cadena Digital:** Serie de veinte dígitos asignada de forma electrónica por el Registro Nacional de Población, y vinculada al acta del estado civil de la persona registrada, a fin de verificar la autenticidad de los datos contenidos en el formato expedido.

TERCERO. Para solicitar los trámites de mérito a través de las plataformas nacionales, las personas interesadas deberán:

- I.** Contar con cuenta LLAVE MX, misma que obtendrán en el siguiente enlace electrónico: <https://www.llave.gob.mx>; y
- II.** Registrar la información solicitada para cada trámite.

CUARTO. Una vez ingresados los datos requeridos, la solicitud será turnada al área competente, por lo que personal adscrito al Registro Civil realizará las gestiones correspondientes para atender la petición.

QUINTO. El Registro Civil notificará vía correo electrónico a la persona solicitante en un término no mayor a 5 días hábiles para los trámites de captura y corrección de extracto, así como en un término no mayor a 10 días hábiles para el procedimiento administrativo de rectificación de los actos del estado civil de las personas.

SEXTO. Las copias certificadas en formato digital podrán descargarse en formato PDF, a través de la plataforma <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>, mismas que serán válidas para realizar cualquier trámite, ya sea ante autoridades gubernamentales o sector privado, siempre que verifiquen su autenticidad mediante el código QR.

SÉPTIMO. El hecho de contar con un número de folio no exime del análisis que el personal autorizado deba realizar, por tanto, en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad

respectiva, será improcedente dar continuidad con lo solicitado, asimismo quien actúe en representación de otro, deberá acreditar su personalidad en términos del Código Fiscal y/o de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambos del Estado de Chihuahua.

OCTAVO. La plataforma electrónica a que hace referencia el presente Aviso estará disponible las 24 horas de los 365 días del año.

NOVENO. El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

DÉCIMO. Se instruye a las personas servidoras publicas adscritas a la Dirección General del Registro Civil para que, en el ámbito de sus competencias, asesoren y presten las facilidades a toda persona que desee ingresar trámites a través de las plataformas nacionales.

Lo no previsto en el presente Aviso será resuelto por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección General del Registro Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, para su debida observancia y aplicación.

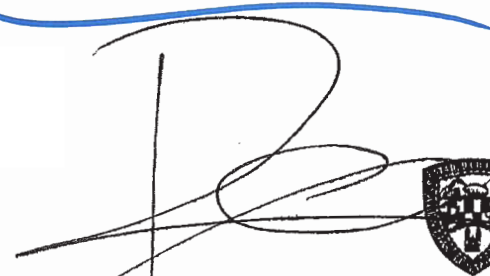
SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el señalado medio de difusión oficial.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRO. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF LP/28/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN FRIJOL Y MAÍZ.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/28/2024** relativa a la adquisición de frijol y maíz.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 16 al 26 de diciembre del 2024 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de frijol y maíz con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, bajo las partidas que se describen a continuación.

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMO ANUAL	CANTIDAD MÁXIMO ANUAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	120,000.00	200,000.00	Costal	5 kilogramos de frijol pinto
Dos	120,000.00	200,000.00	Costal	15 kilogramos de maíz

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de diciembre del 2024 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar un kilogramo de frijol y de maíz en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicada Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 08:00 a las 15:30 horas del día 26 de diciembre del 2024 . Es decir, únicamente se deberá presentar una bolsa con un kilogramo de frijol y otra bolsa con un kilogramo de maíz.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 27 de diciembre del 2024 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **16 al 26 de diciembre del 2024** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal.
- 2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Currículo que acredite la capacidad técnica en la comercialización de los alimentos objeto de la presente licitación.
2. Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes del frijol y maíz, en las cuales se establezcan las especificaciones técnicas de calidad de los insumos que conforman las partidas de la presente licitación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
3. Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1º de enero al 30 de noviembre del 2024 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y del 1º de enero al 30 de noviembre del 2024 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y del 1º de enero al 30 de noviembre del 2024 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2023 y anexos correspondientes, y último pago provisional.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**
- Constancia de situación fiscal actualizada

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información solicitada en el presente numeral, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada del escrito a través del cual funde y motive las razones de la excepción que menciona.

5. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
6. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
7. Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a través de la Recaudación de Rentas, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
8. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
9. Presentar el recibo de las muestras expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.
10. Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.
11. Contar con el certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
12. Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
13. Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán en parcialidades por concepto de la recepción de los alimentos efectivamente entregados. Los pagos parciales anteriormente descritos, se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a que el licitante adjudicado realice las entregas solicitadas por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 3** denominado, previa presentación de las facturas que cumplan con todos los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos a entera satisfacción por parte del personal autorizado para recibir los alimentos del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Alimentarios objeto de la presente licitación deberán entregarse conforme a lo previsto en el **ANEXO TRES** denominado "**CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS, DESGLOSE DE ENTREGAS POR PARTIDAS**".

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONSTANCIA**

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la IV Sesión Extraordinaria de 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 29 de noviembre del año 2024, en el desahogo del punto número 2 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente.

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 2 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la **JMAS MADERA**.

Para la exposición de este punto, cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto.

Buenos días, para comenzar les comento que recibimos esta solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera Me voy a permitir compartir esta imagen que aparece en sus pantallas en este momento para una mejor comprensión de esta solicitud, esto es que, el Consejo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, se llevó a cabo su sesión para autorizar esta modificación y posteriormente someterse a este Consejo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Esta modificación por ampliación presupuestal es para integrar a su presupuesto un monto de 3 millones 735 mil 627 pesos, la cual es una cantidad bastante importante la cual voy a ir explicando de que se compone la totalidad de este monto, tal y como lo observan en la imagen que aparece en sus pantallas en este momento, el origen de este recurso viene de distintas fuentes y como se observa en la segunda imagen es una aportación de la Junta Central por 2 millones 613 mil 67 pesos, de los comités de agua de este municipio son 56 mil 923 pesos, por devolución de PRODDER son 133 mil 013 pesos, de recuperación de IVA son 832 mil 663 pesos y de participación o apoyo del municipio 99 mil 961 pesos que dan un monto de 3 millones de 735 mil 627 pesos.

Solicitud de ampliación presupuestal
Ingreso – Inversión 2024

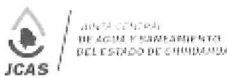


Solicitud de ampliación 3,735,627
Otros Ingresos 3,735,627 ➤

Presupuesto 2024

INGRESOS	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Ingresos por A,D,S	13,505,606	-	13,505,606
Otros Ingresos	-	3,735,627	3,735,627
REA	1,000,000	-	1,000,000
TOTAL INGRESOS	14,505,606	3,735,627	18,241,233
GASTO DE OPERACIÓN	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Servicios Personales	5,327,999	-	5,327,999
Materiales y Suministros	3,172,593	-	3,172,593
Servicios Generales	3,964,600	-	3,964,600
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras a	675,280	-	675,280
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	13,140,472	-	13,140,472
INVERSIÓN	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,011,956	3,735,627	4,747,583
Inversión Pública	353,178	-	353,178
TOTAL INVERSIÓN	1,365,134	3,735,627	5,100,761
CRÉDITOS	-	-	-
TOTAL EGRESOS	14,505,606	3,735,627	18,241,233

Otros Ingresos



Participaciones, Trasferencias y Otros
Ingresos

Aportación de la JCAS	2,613,067
Aportación de Comités de Agua	56,923
Devolución de Prodder	133,013
Recuperación del IVA	832,663
Apoyo Gobierno Municipal	99,961
\$	3,735,627

Dicho monto se pretende ejercer en su totalidad en la partida de “Bienes muebles, inmuebles e intangibles y aquí explicare en que se van a ejercer y aparecen en la imagen que aparece en sus pantallas en este momento y como observan se trata de una serie de adquisiciones que claramente se enlistan al igual que el monto de la inversión de cada uno de los rubros, una Planta de Osmosis Inversa, poliducto, equipo eléctrico, placas solares, adquisición de medidores, equipos de bombeo, una retroexcavadora entre otras.

Distribución de la ampliación y modificación en Inversión			
Inversión Infraestructura			
Planta de Osmosis Inversa	211,555		
Poliducto y tanque comunidad de el Cable	121,240		
Apoyo adquisición transformador rancharia El Norte	72,558		
Placas solares pozo 2	2,119,860		
Adquisición de medidores	347,721		
Adquisición equipo de bombeo 3 Ojitos	54,508		
Adquisición equipo de bombeo presión del Toro	50,000		
Adquisición de retroexcavadora para la JMAS	655,400		
Adquisición equipo de bombeo Col. Nahuerachi	58,940		
Adquisición equipo de bombeo Guadalupe Victoria	43,846		
	3,735,627		

Lo que nos da la suma del monto por 3 millones 735 mil 627 pesos que este organismo de Madera pretende ingresar a su presupuesto y como pueden observar en la primera imagen podemos observar que ellos tenían total de egresos presupuestados para este año 2024 por 14 millones 505 mil 606 pesos y con esta modificación se llegaría a un presupuesto total modificado por 18 millones 241 mil 233 pesos con lo que doy por terminada mi participación y lo pongo a la consideración de este Consejo, esto respecto a la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la JMAS MADERA., lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.

Acto seguido toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para comentar lo siguiente, en este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por la presentación hecha de este punto. Acto seguido, quisiera ver si hay algún otro

comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presenta ningún otro comentario por parte de Consejero alguno, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del orden del día de la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la **JMAS MADERA.**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o en su defecto mediante el uso de la aplicación que se puso a su disposición para la emisión de sus votos de manera electrónica, esto para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

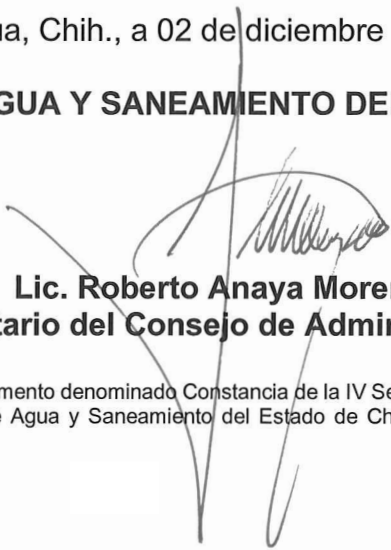
PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 05/Extraordinario/2024: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la **JMAS MADERA**; En los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 02 de diciembre del año 2024

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 29 de noviembre del año 2024.

ANEXO JMAS MADERA, CHIHUAHUA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MADERA, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice:

Concepto	Presupuesto
INGRESOS	\$13,505,606.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ADS)	\$13,505,606.00
RESTO DE LOS INGRESOS PROPIOS	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	
AHORROS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,000,000.01
TOTAL DISPONIBLE	\$14,505,606.01
EGRESOS	\$ 13,140,472.15
SERVICIOS PERSONALES	\$5,327,999.01
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,172,592.60
SERVICIOS GENERALES	\$3,964,600.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$675,280.30
INVERSIONES	\$1,011,956.22
CREDITOS	\$353,177.64
SUMA DE EGRESOS	\$14,505,606.01

Debe decir:

Concepto	Presupuesto
INGRESOS	\$17,241,233.24
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ADS)	\$13,505,606.00
RESTO DE LOS INGRESOS PROPIOS	\$3,735,627.24
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	
AHORROS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,000,000.01
TOTAL DISPONIBLE	\$18,241,233.25
EGRESOS	\$ 13,140,472.15
SERVICIOS PERSONALES	\$5,327,999.01
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,172,592.60
SERVICIOS GENERALES	\$3,964,600.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$675,280.30
INVERSIONES	4,747,583.46
CREDITOS	\$353,177.64
SUMA DE EGRESOS	\$18,241,233.25

CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la IV Sesión Extraordinaria de 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 29 de noviembre del año 2024, en el desahogo del punto número 3 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente.

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 3 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la **JMAS ALDAMA**.

Para la exposición de este punto, cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto.

Buenos días, para comenzar les comento que recibimos esta solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama. Me voy a permitir compartir esta imagen que aparece en sus pantallas en este momento para una mejor comprensión de esta solicitud, esto es que, el Consejo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, Chihuahua, llevó a cabo su sesión de consejo para autorizar esta modificación y posteriormente someterse a este Consejo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Esta modificación por ampliación presupuestal es para integrar a su presupuesto un monto de 2 millones 761 mil 474 pesos tal y como se puede apreciar claramente en la imagen, la fuente de los mismos que se refiere al rubro de "Otros Ingresos" que es por el monto total de la ampliación que se somete en este punto del orden del día.

Solicitud de ampliación presupuestal
Ingreso – Inversión 2024

Solicitud de ampliación

2,761,474

Otros Ingresos

2,761,474

➤

Presupuesto 2024

INGRESOS	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Ingresos por A,D,S	24,491,980	-	24,491,980
Resto de los Ingresos	4,655,741		4,655,741
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	-	2,761,474	2,761,474
REA	-		-
TOTAL INGRESOS	29,147,722	2,761,474	31,909,196
GASTO DE OPERACIÓN	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Servicios Personales	10,112,598	-	10,112,598
Materiales y Suministros	4,966,986	283,620	5,250,606
Servicios Generales	7,005,570	-	7,005,570
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras a	2,865,166	141,520	3,006,686
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	24,950,320	425,140	25,375,460
INVERSIÓN	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,197,402	2,336,334	6,533,736
Inversión Pública	-		-
TOTAL INVERSIÓN	4,197,402	2,336,334	6,533,736
CRÉDITOS	-	-	-
TOTAL EGRESOS	29,147,722	2,761,474	31,909,196

Aquí les mostraré la siguiente imagen que en este momento aparece en sus pantallas donde aparece el desglose del origen de estos fondos que provienen del programa de devolución PRODDER 2023 que se recibe en este año 2024 por un monto de 2 millones 336 mil 334 pesos y otra partida de una aportación de la JCAS de tubería para el pozo 9 por 283 mil 620 pesos y una última cantidad que es una aportación también de la JCAS para una planta de Osmosis Inversa por 141 mil 520 pesos los cuales integran esta suma de los 2 millones 761 mil 474 pesos.

Otros Ingresos

Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos

PRODDER 2023	2,336,334
Aportación JCAS tubería para el pozo 9	283,620
Aportación JCAS para planta de Osmosis	141,520
	2,761,474

A continuación, les voy a comentar de qué manera se va a ejercer este recurso y será mediante dos partidas, el primer monto ser ejercerá en el capítulo de materiales y suministros por un monto de 283 mil 620 pesos con los cuales se adquirirán 700 metros de tubería de conducción del pozo 9 al tanque elevado, tal y como aparece en la imagen que se muestra en sus pantallas.

Distribución de la ampliación y modificación Materiales y Suministros			
700 metros de tubería de conducción del pozo 9 al tanque elevado	\$	283,620	

La otra parte que son para el capítulo de transferencias asignaciones, subsidios y otras aportaciones como se observa en esta otra imagen que fue un apoyo para instalar una Caseta de Osmosis Inversa en la Comunidad de San Ignacio, esto por un monto de 141 mil 520 pesos.

Distribución de la ampliación y modificación Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Otras Aportaciones			
Caseta de Osmosis para la comunidad San Ignacio	\$	141,520	

Y ahora si la diferencia total es para inversión que se aplicará en el Capítulo de Bienes muebles, Inmuebles e intangibles por un monto de 2 millones 336 mil 334 pesos y como se observa en la imagen será para equipar el pozo 9 y se va a utilizar aquí el recurso del PRODDER del 2023 que se recibió en el 2024.

Distribución de la ampliación y modificación Inversión Pública			
Equipamiento del pozo 9 con recurso de PRODDER 2023	\$	2,336,334	

Con lo cual el presupuesto de ingresos y egresos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama se verá modificado de 29 millones 147 mil 722 pesos para quedar ya modificado en un monto de 31 millones 909 mil 196 pesos con lo que doy por terminada mi participación, esto respecto a la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la JMAS ALDAMA, lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.

Acto seguido toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para comentar lo siguiente, en este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por la presentación hecha de este punto. Acto seguido, quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presenta ningún otro comentario por parte de Consejero alguno, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del orden del día de la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la JMAS ALDAMA, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o en su defecto mediante el uso de la aplicación que se puso a su disposición para la emisión de sus votos de manera electrónica, esto para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

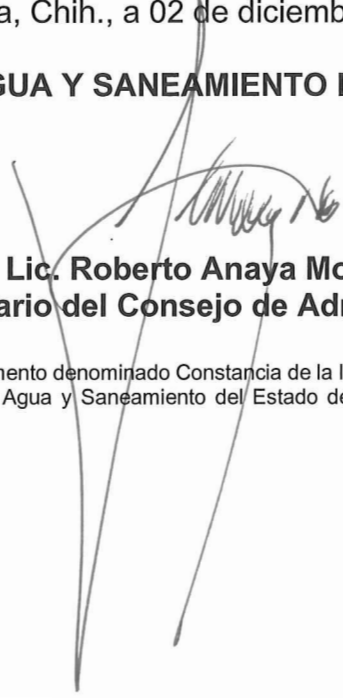
PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 06/Extraordinario/2024: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la JMAS ALDAMA; En los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 02 de diciembre del año 2024

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 29 de noviembre del año 2024.

ANEXO JMAS ALDAMA, CHIHUAHUA.**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024****Dice:**

Concepto	Presupuesto
INGRESOS	\$ 29,147,721.50
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ADS)	24,491,980.04
RESTO DE LOS INGRESOS PROPIOS	4,655,741.46
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	0.00

AHORROS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 0.00
---	----------------

TOTAL DISPONIBLE	\$ 29,147,721.50
-------------------------	-------------------------

EGRESOS	\$ 24,950,319.90
SERVICIOS PERSONALES	10,112,597.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,966,985.94
SERVICIOS GENERALES	7,005,570.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	2,865,165.89

INVERSIONES	\$ 4,197,401.60
CREDITOS	\$ 0.00

SUMA DE EGRESOS	\$ 29,147,721.50
------------------------	-------------------------

Debe decir:

Concepto	Presupuesto
INGRESOS	\$ 31,909,195.50
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ADS)	24,491,980.04
RESTO DE LOS INGRESOS PROPIOS	4,655,741.46
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	2,761,474.00
AHORROS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 0.00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 31,909,195.50

EGRESOS	\$ 25,375,459.90
SERVICIOS PERSONALES	10,112,597.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,250,605.94
SERVICIOS GENERALES	7,005,570.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	3,006,685.89

INVERSIONES	\$ 6,533,735.60
CREDITOS	\$ 0.00
SUMA DE EGRESOS	\$ 31,909,195.50

CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la IV Sesión Extraordinaria de 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 29 de noviembre del año 2024, en el desahogo del punto número 5 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente.

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 5 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la **JRAS NAICA**.

Para la exposición de este punto, cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto.

Buenos días, para comenzar les comento que recibimos esta solicitud de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica, Chihuahua; Me voy a permitir compartir esta imagen que aparecerá en sus pantallas en este momento para una mejor comprensión de esta solicitud, esto es que, el Consejo de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica, Chihuahua llevó a cabo su sesión de consejo para autorizar esta modificación y posteriormente someterse a este Consejo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Esta modificación por ampliación presupuestal es para integrar a su presupuesto un monto de 1 millón 216 mil 125 pesos tal y como se puede apreciar claramente en la imagen, la fuente de los mismos que se refiere al rubro de "Otros Ingresos" que es por el monto total de la ampliación que se somete en este punto del orden del día.

Solicitud de ampliación presupuestal
Ingreso – Inversión 2024



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



JCAS

Junta General
de Administración
del Estado de Chihuahua

Solicitud de ampliación

1,216,125

Otros Ingresos

1,216,125

Presupuesto 2024

INGRESOS	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Ingresos por A,D,S	5,324,232	-	5,324,232
Resto de los Ingresos	14,898		14,898
Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos	181,612	1,216,125	1,397,737
REA	500,000		500,000
TOTAL INGRESOS	6,020,742	1,216,125	7,236,867
GASTO DE OPERACIÓN	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Servicios Personales	2,002,503	-	2,002,503
Materiales y Suministros	931,311	-	931,311
Servicios Generales	1,904,101	-	1,904,101
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras a	501,486	-	501,486
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN	5,339,401	-	5,339,401
INVERSIÓN	Presupuesto	Modificación	Presupuesto modificado
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	681,341	417,000	1,098,341
Inversión Pública	-	799,125	799,125
TOTAL INVERSIÓN	681,341	1,216,125	1,897,466
CRÉDITOS	-	-	-
TOTAL EGRESOS	6,020,742	1,216,125	7,236,867

Aquí les mostraré la siguiente imagen que en este momento aparece en sus pantallas donde aparece el desglose del origen de estos fondos que provienen de la devolución del IVA, por un monto de 1 millón 014 mil 659 pesos, otro monto es por actualizaciones pagadas por el SAT de ejercicios anteriores por un monto de 174 mil 670 pesos, y por último tenemos un monto que proviene del programa de devolución de derechos denominado PRODDER, este es del año 2023 que se recibe en este año 2024 por así manejarse este programa ya que las comprobaciones de inversión que se realizan en el año 2023 se regresan el siguiente año fiscal, en este caso en este año 2024 y que fue por un monto de 26 mil 796 pesos los cuales integran el monto motivo de esta solicitud de ampliación presupuestal para este ejercicio fiscal 2024.

Otros Ingresos



Participaciones, Transferencias y Otros Ingresos

Devolución de IVA	1,014,659
Actualizaciones pagadas por el SAT	174,670
PRODDER 2023	26,796
	\$ 1,216,125

A continuación, les voy a comentar como se pretende ejercer este monto que será de la siguiente manera, dentro del capítulo de inversión se hará en dos partidas el primer monto es el de Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles pretenden agregar la cantidad de 417 mil pesos, tal y como aparece en la imagen que se muestra en sus pantallas.

Distribución de la ampliación y modificación Inversión Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles



Adquisición de 30 tubos de acero de carbón de 8" de diámetro para columna del pozo de la JRAS Naica	\$ 417,000
---	------------

Como se observa es para la adquisición de tubería de acero de carbón de 8" para la columna del pozo de la JRAS de Naica.

La otra parte son para el capítulo de inversión pública como se observa en esta otra imagen que aparece en sus pantallas que fue un apoyo para la rehabilitación de la infraestructura hidráulica en la Calle Victoria por 899 mil 125 pesos y les informo de la misma manera de origen a finales del año pasado se presupuestó de la misma partida ya estaba presupuestado un monto de 100 mil pesos ahora lo que se pretende es ampliar la diferencia para cubrir esta obra de la Calle Victoria, esto por un monto de 799 mil 125 pesos.

Distribución de la ampliación y modificación Inversión Pública		
Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica en la calle Victoria		899,125
PRODDER 2023 ya presupuestado	-	100,000
Ampliación en Inversión Pública		\$ 799,125

Con lo cual luego de las sumas de estos montos, el presupuesto de ingresos y egresos de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica, Chihuahua, se verá modificado de 6 millones 20 mil 742 pesos para quedar ya modificado en un monto de 7 millones 236 mil 867 pesos, con lo que doy por terminada mi participación, esto respecto a la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la **JRAS NAICA**., lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.

Acto seguido toma la palabra el Lic. Roberto Anaya Moreno Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para comentar lo siguiente, en este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por la presentación hecha de este punto. Acto seguido, Luego de haber tomado en cuenta todos y cada uno de los comentarios externados por los consejeros, quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presenta ningún otro comentario por parte de Consejero alguno, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del orden del día de la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la **JRAS NAICA**., en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o en su defecto mediante el uso de la aplicación que se puso a su disposición para la emisión de sus votos de manera electrónica, esto para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 08/Extraordinario/2024: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracciones VI y XXI; 16, fracción V; 24 BIS, fracción V, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica, Chihuahua; En los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe esta modificación con sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 02 de diciembre del año 2024

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la IV Sesión Extraordinaria del 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 29 de noviembre del año 2024.

ANEXO JRAS NAICA, CHIHUAHUA.

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NAICA, CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice:

Concepto	Presupuesto
INGRESOS	\$5,520,741.78
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ADS)	5,324,232.00
RESTO DE LOS INGRESOS	14,897.78
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	181,612.00
AHORROS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$500,000.00
TOTAL DISPONIBLE	\$6,020,741.78
EGRESOS	\$5,339,401.03
SERVICIOS PERSONALES	2,002,502.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	931,311.03
SERVICIOS GENERALES	1,904,101.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	501,485.93
INVERSIONES	\$681,340.75
CREDITOS	\$0.00
SUMA DE EGRESOS	\$6,020,741.78

Debe decir:

Concepto	Presupuesto
INGRESOS	\$ 6,736,867.23
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ADS)	5,324,232.00
RESTO DE LOS INGRESOS	14,897.78
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS	1,397,737.45
AHORROS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 500,000.00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 7,236,867.23
EGRESOS	\$5,339,401.03
SERVICIOS PERSONALES	2,002,502.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	931,311.03
SERVICIOS GENERALES	1,904,101.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	501,485.93
INVERSIONES	\$ 1,897,466.20
CREDITOS	\$0.00
SUMA DE EGRESOS	\$ 7,236,867.23

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.005-2025-JMAS-SER-RP-P CONVOCATORIA		
---	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **contratación de servicio de recolección de basura**, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2025, de conformidad a lo siguiente: **de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES		LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 19 de diciembre de 2024.		En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 26 de diciembre del 2024.	
A) DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Unica	servicio de recolección de basura	Servicio	12 meses

- Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.
- B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**
1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
 2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
 3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
 4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2024.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

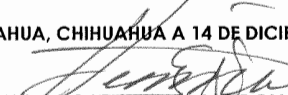
Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **14 de diciembre de 2024** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

- D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**
1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
 2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
 3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
 5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
 6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO
El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2024.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-024/2024

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-024/2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO", SOLICITADO POR DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-024/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.
2	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.
3	CAMA HOSPITALARIA MECANICA
4	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CIRUGIA GENERAL.
5	MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRAÚLICA.

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2024.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 al 20 de diciembre de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2024

C.P. LAURA LORENA SANCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-025/2024

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-025/2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", SOLICITADO POR DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-025/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SILLA-BANCO DESARMABLE PARA DUCHA
2	SILLA - CAMA PLEGABLE PARA VISITAS DE HOSPITAL
3	BURO CLINICO DE USO HOSPITALARIO
4	MESAS PUENTE DE ALTURA VARIABLE
5	MESA PASTEUR
6	BANQUETA DE ALTURA

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2024.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 al 20 de diciembre de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2024

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-026/2024

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-026/2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", SOLICITADO POR DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-026/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2024.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	COMPUTADORA PERSONAL
2	COMPUTADORA PORTÁTIL

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2024.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **12 al 23 de diciembre de 2024**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida.

4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2024


LIC. VÍCTOR ESTEBAN MARTÍNEZ ZALDÍVAR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

En suplencia de la Presidenta del Comité, C.P. Laura Lorena Sánchez Duarte, designado mediante oficio No. DA/240015 de fecha 02 de enero de 2024.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno Del Estado De Chihuahua
Servicios Educativos Del Estado De Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-31-2024 BIS

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53, 70, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la contratación abierta del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles sin opción a compra para diversos planteles escolares de educación básica, en el estado de Chihuahua por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Partida	Descripción
1	Servicio de sanitarios portátiles en Chihuahua, Chihuahua.
2	Servicio de sanitarios portátiles en Hidalgo del Parral, Chihuahua.
3	Servicio de sanitarios portátiles en Delicias, Chihuahua.

Las bases estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 24 de diciembre del año en curso, así como en el Área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,128.35 (Mil ciento veintiocho pesos 35/100 m.n.), No reembolsables.	19 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de diciembre del 2024, a las 11:30 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.		

a) Costo de participación.

- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 30 de noviembre de 2024, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de noviembre del 2024.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) Prestación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles y forma de pago.

- El licitante que resulte ganador deberá iniciar con la prestación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles, objeto de esta licitación a partir del día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre del 2025.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El pago se efectuara de manera mensual dentro de los 20 días hábiles siguientes a la prestación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles, previa presentación de la facturación correspondiente en que conste el periodo y concepto del servicio de fletes y maniobras prestado, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de diciembre de 2024
Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Oleyda Molina Silva

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-36-2024

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición de equipos de cómputo, solicitados por la Subdirección de Centro de Computo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	Estación de trabajo de escritorio (perfil alto)
2	12	Computadora de escritorio (perfil bajo)

Y dos partidas más.

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 20 de diciembre del año en curso, así como en el área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 m.n.), No reembolsables.	18 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

- a) Costo de participación.
- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.
- b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.
- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 30 de noviembre de 2024, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de noviembre del 2024.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.
- c) De la entrega del equipo de cómputo y forma de pago.
- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega del equipo de cómputo, objeto de ésta licitación a más tardar 25 días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra, en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez, en Chihuahua, Chihuahua.
- 2.-En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega del equipo de cómputo, previa presentación de la facturación correspondiente a entera satisfacción de SEECH.
- d) Generalidades.
- Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de diciembre de 2024
Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Oleyda Molina Silva

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A101201-2024-P

Adquisición de Productos de Limpieza e Insumos de Cafetería para las

Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A101201-2024-P relativa a la Adquisición de Productos de Limpieza e Insumos de Cafetería para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETO DE LA LICITACIÓN			
Adquisición de Artículos de Limpieza e Insumos de Cafetería para las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo comprendido de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
1	Adquisición de Solventes para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	Adquisición de Productos de Limpieza para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
3	Adquisición de Consumibles para Cafetería para las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$360,000.00	\$900,000.00
4	Adquisición de Bolsas Rojas para la Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos para las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua	\$17,100.32	\$42,750.93
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, renglones y conceptos que la integran, se detalla en el "Anexo UNO" de las bases de la presente licitación.			

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 14 de diciembre de 2024 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 19 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, C.P. 31200, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, planta baja, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 14 de diciembre del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de
- Copia simple de los estados financieros anuales 2023 que acrediten un capital contable mínimo del 10% que participa.

4. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
5. Registro vigente de la Cámara que corresponda.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación de los bienes se hará POR PARTIDAS, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 14 de diciembre de 2024

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ENTIDADES PARAESTATALES**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASACH/SERV/1/2025**

CONVOCATORIA.

Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **ASACH/SERV/1/2025**, relativa a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Especializada en Seguridad de la Aviación (AVSEC) para el Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyana, Estado de Chihuahua.

Partida	Descripción
ÚNICA	Servicio de Seguridad y Vigilancia Especializada en Seguridad de la Aviación (AVSEC) dentro de las instalaciones del Aeropuerto Barrancas del Cobre

Fecha límite para Obtener las bases.	Descripción	Visita de Inspección	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de la vigencia	Costo de las Bases.
Desde la Publicación hasta el 23 de diciembre de 2024 de las 9:00 a las 16:00 horas.	Servicio de Seguridad y Vigilancia Especializada en Seguridad de la Aviación (AVSEC) dentro de las instalaciones del Aeropuerto Barrancas del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyana, Estado de Chihuahua	16 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas	18 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas.	24 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español.	A partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en la fecha y hora establecidas en el domicilio del Organismo, ubicado en la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en el Portal de Contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Las propuestas se presentarán en idioma español.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
5. Acreditar un capital contable mínimo del diez por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo Emitió.
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

En la Presente Licitación Publica Nacional, no se otorgara anticipo, la contraprestación será pagada a previa entrega de los SERVICIOS, a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos, previa entrega de los servicios a mes vencido mismos que le serán entregados en el domicilio de la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siguiendo la siguiente regla, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario, el cual quedará comprendido dentro de los 20 días naturales siguientes a este acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre de 2023.
Atentamente:


Mtro. Armando Cárdenas Gámez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

¡Juntos podemos

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASACH/SERV/2/2025
CONVOCATORIA.

Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 40, 51 fracción I, 53,54, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **ASACH/SERV/2/2025**, relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza dentro de las instalaciones Aeropuerto Barrancas del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.

Partida	Descripción
UNICA	Servicio de Limpieza dentro de las instalaciones Aeropuerto Barrancas del Cobre

Fecha límite para Obtener las bases.	Descripción	Visita de Inspección	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de la vigencia	Costo de las Bases.
Desde la Publicación hasta el 23 de diciembre de 2024 de las 9:00 a las 16:00 horas.	Servicio de Limpieza dentro de las instalaciones Aeropuerto Barrancas del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua	16 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas	18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.	24 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español.	A partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en la fecha y hora establecidas en el domicilio del Organismo, ubicado en la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en el Portal de Contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Las propuestas se presentarán en idioma español.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
5. Acreditar un capital contable mínimo del diez por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo Emitió.
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

En la Presente Licitación Pública Nacional, no se otorgara anticipo, la contraprestación será pagada a previa entrega de los SERVICIOS, a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos, previa entrega de los servicios a mes vencido mismos que le serán entregados en el domicilio de la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siguiendo la siguiente regla, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario, el cual quedará comprendido dentro de los 20 días naturales siguientes a este acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre de 2023.
Atentamente:

Mtro. Armando Cárdenas Gámez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V.



ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASACH/SERV/3/2025
CONVOCATORIA.**

Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **ASACH/SERV/3/2025**, relativa a la Contratación del Servicio para el control del peligro Aviario y Fauna Silvestre dentro de las instalaciones Aeropuerto Barrancas del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.

Partida	Descripción
UNICA	Servicio para el control del peligro Aviario y Fauna Silvestre dentro de las instalaciones Aeropuerto Barrancas del Cobre

Fecha límite para Obtener las bases.	Descripción	Visita de Inspección	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de la vigencia	Costo de las Bases.
Desde la Publicación hasta el 23 de diciembre de 2024 de las 9:00 a las 16:00 horas.	Servicio para el control del peligro Aviario y Fauna Silvestre dentro de las instalaciones Aeropuerto Barrancas del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua	16 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas	18 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.	24 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español.	A partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en la fecha y hora establecidas en el domicilio del Organismo, ubicado en la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en el Portal de Contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Las propuestas se presentarán en idioma español.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
5. Acreditar un capital contable mínimo del diez por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo Emitió.
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

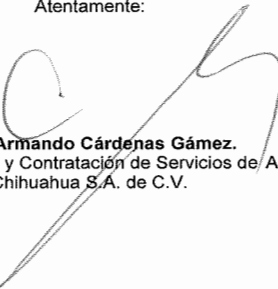
En la Presente Licitación Pública Nacional, no se otorgara anticipo, la contraprestación será pagada a previa entrega de los SERVICIOS, a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos, previa entrega de los servicios a mes vencido mismos que le serán entregados en el domicilio de la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siguiendo la siguiente regla, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario, el cual quedará comprendido dentro de los 20 días naturales siguientes a este acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre de 2023.

Atentamente:



Mtro. Armando Cárdenas Gámez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos Sí podemos

**ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASACH/SERV/4/2025
CONVOCATORIA.

Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 40, 51 fracción I, 53,54, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **ASACH/SERV/4/2025**, relativa a la Contratación del prestación del servicio de internet, telefonía y enlaces para el Aeropuerto Barrancas Del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.

Partida	Descripción
UNICA	Servicio de internet, telefonía y enlaces para el Aeropuerto Barrancas Del Cobre

Fecha límite para Obtener las bases.	Descripción	Visita de Inspección	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de la vigencia	Costo de las Bases.
Desde la Publicación hasta el 23 de diciembre de 2024 de las 9:00 a las 16:00 horas.	Servicio de internet, telefonía y enlaces para el Aeropuerto Barrancas Del Cobre, ubicado en Carr. Creel - San Rafael km 3 + 800, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua	16 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas	18 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas.	24 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español.	A partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados en la fecha y hora establecidas en el domicilio del Organismo, ubicado en la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en el Portal de Contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Las propuestas se presentarán en idioma español.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
4. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
5. Acreditar un capital contable mínimo del diez por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo Emitió.
6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

En la Presente Licitación Pública Nacional, no se otorgara anticipo, la contraprestación será pagada a previa entrega de los SERVICIOS, a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos, previa entrega de los servicios a mes vencido mismos que le serán entregados en el domicilio de la Dirección de la Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua, S.A. de C.V., en la Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siguiendo la siguiente regla, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Calle Ignacio Allende #703, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatario, el cual quedará comprendido dentro de los 20 días naturales siguientes a este acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre de 2023.
Atentamente:

Mtro. Armando Cárdenas Gámez.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua S.A. de C.V.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.012BIS/2024.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, 64 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 062/26ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.012BIS/2024** relativa a la **"Adquisición de equipo de cómputo, accesorios y consumibles para impresión, solicitados por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos"**.

PARTIDA UNO	"Adquisición de equipo de cómputo y accesorios"
PARTIDA DOS	"Adquisición de consumibles para impresión"

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.012BIS/2024**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.012BIS/2024	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	19 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas	26 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (personas físicas y personas morales), con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.012BIS/2024.**
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su

Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 14 de diciembre de 2024

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-12/24 BIS

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-12/24 BIS**, relativa a la adquisición de equipo informático, de oficina, mobiliario, estantería, material didáctico y máquina envolvedora o paletizadora, conforme se detalla:

Partida	Inciso	Cantidad	Equipo de Computo	Fecha de entrega
7	a	72	Estantes de almacenamiento para archivo	28 de febrero 2025

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
14 al 23 de diciembre de 2024	18 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas	24 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024 del 14 de diciembre al 23 de diciembre de 2024. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales y demás documentación ante los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, respectivamente.

Lugar y condiciones entrega de los bienes

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Chihuahua, conforme lo siguiente: partida 7, a más tardar el 28 de febrero de 2025.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

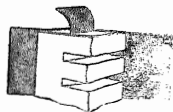
Chihuahua, Chihuahua a 14 de diciembre de 2024.

Atentamente

La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

M. Delgado Cota

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024,

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
20800770	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CARRETERA BATOPILAS-SAN JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORIN, CHIHUAHUA, 1ª ETAPA	21 DE DICIEMBRE A LAS 9:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	21 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	26 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 HRS	28 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	31 DE DICIEMBRE DE 2024	89 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la Calle Juárez N° 18 Colonia Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **en la Calle Juárez N° 18 Colonia Centro, en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.**
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih, a 14 de diciembre de 2024

LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-01/2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE “EL COMITÉ”), EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, 64, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-01/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVO LUIS H. ÁLVAREZ DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS
IMCFD-01/2025	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 10:00 hrs. del día 19 de diciembre de 2024.	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 12:00 hrs. del día 26 de diciembre de 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES O SERVICIOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVO LUIS H. ÁLVAREZ DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

De conformidad con la descripción las especificaciones y contenido a detalle, que se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

VISITA A LAS INSTALACIONES. Para la presente licitación, quienes pretendan participar deberán realizar una visita a los cuatro Centros Deportivos, así como al Polideportivo Luis H. Álvarez, dependientes del Instituto, previo a la celebración de la junta de aclaraciones del presente procedimiento, a fin de que los licitantes puedan obtener mayor información para la logística del suministro de material como para que conozcan físicamente las distintas ubicaciones donde los elementos realizarán el servicio a contratar, siendo de carácter obligatorio asistir para poder participar. Con la finalidad de que el licitante prepare sus preguntas sobre las dudas que pudieran surgir derivado de dicha visita y, tengan los elementos suficientes para poder presentar su propuesta, conforme a la convocatoria y las presentes bases. Los licitantes deben acudir a la visita el día 17 de diciembre de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones antes mencionadas; de la visita, los licitantes deberán presentar una constancia de asistencia a la visita, para efectos de que la integren en su propuesta, de la forma solicitada en las presentes bases. La ubicación de cada una de las multitudes instalaciones, se encuentra en bases.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio sellada por proveduría, así como el pago por el ejercicio 2025.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% del monto total a contratar, firmado por el contador público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la oficina de compras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, en la página <http://www.imcfdchihuahua.com> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, así como en el portal de contrataciones abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, a favor del Instituto. Será requisito para participar en la Licitación Pública Presencial que el pago del costo de participación se acredite en día hábil veinticuatro horas antes del acto de apertura de propuestas ante la Oficina de Compras del Instituto, así como presentar dicho pago de acuerdo a lo establecido en las bases.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento será por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato con la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

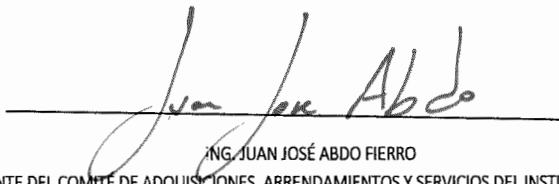
D) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se tiene contemplado la entrega de anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá presentar los servicios a partir del 2 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, bajo las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán de manera mensual contra servicio efectivamente devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

Chihuahua, Chihuahua a 14 de diciembre de 2024



ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-02/2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE “EL COMITÉ”), EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60, 64, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMCFD-02/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVO LUIS H. ÁLVAREZ DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS
IMCFD-02/2025	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 11:00 hrs. del día 19 de diciembre de 2024.	En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua ubicado en la Av. Homero 330. Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, a las 14:00 hrs. del día 26 de diciembre de 2024.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE BIENES Y/O SERVICIOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVO LUIS H. ÁLVAREZ DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

De conformidad con la descripción las especificaciones y contenido a detalle, que se presentan en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

VISITA A LAS INSTALACIONES. Para la presente licitación, quienes pretendan participar deberán realizar una visita a los cuatro Centros Deportivos, así como al Polideportivo Luis H. Álvarez, dependientes del Instituto, previo a la celebración de la junta de aclaraciones del presente procedimiento, a fin de que los licitantes puedan obtener mayor información para la logística del suministro de material como para que conozcan físicamente las distintas ubicaciones donde los elementos realizarán el servicio a contratar, siendo de carácter obligatorio asistir para poder participar. Con la finalidad de que el licitante prepare sus preguntas sobre las dudas que pudieran surgir derivado de dicha visita y, tengan los elementos suficientes para poder presentar su propuesta, conforme a la convocatoria y las presentes bases. Los licitantes deben acudir a la visita el día 17 de diciembre de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones antes mencionadas; de la visita, los licitantes deberán presentar una constancia de asistencia a la visita, para efectos de que la integren en su propuesta, de la forma solicitada en las presentes bases. La ubicación de cada una de las multicitadas instalaciones, se encuentra en bases.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificado y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio sellada por proveeduría, así como el pago por el ejercicio 2025.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% del monto total a contratar, firmado por el contador público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la oficina de compras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, en la página <http://www.imcfdchihuahua.com> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, así como en el portal de contrataciones abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, a favor del Instituto. Será requisito para participar en la Licitación Pública Presencial que el pago del costo de participación se acredite en día hábil veinticuatro horas antes del acto de apertura de propuestas ante la Oficina de Compras del Instituto, así como presentar dicho pago de acuerdo a lo establecido en las bases.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO.

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento será por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato con la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

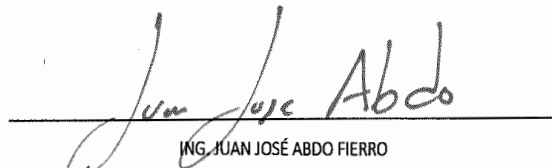
D) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se tiene contemplado la entrega de anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá presentar los servicios a partir del 1 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, bajo las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán de manera mensual contra servicio efectivamente devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

Chihuahua, Chihuahua a 14 de diciembre de 2024



ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE
CD. CHIHUAHUA
JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO
EXPEDIENTE 1/20/1602



CONVOCATORIA

JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El C. Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, convoca a postores a la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, misma que tendrá verificativo a las **10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024**, en el lugar que ocupa este tribunal en **CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 901 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 31000 DE ESTA CIUDAD CHIHUAHUA**, dentro del juicio laboral que sigue **ALEJANDRO ANCHONDO GARCÍA** en contra de **GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN** respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

FOLIO REAL 1677792
TIPO DE INMUEBLE: FINCA URBANA
LOCALIZACIÓN: CALLE PUENTE DE TRIANA NUMERO 3113
LOTE: 13 MANZANA: 21
FRACCIONAMIENTO PUENTE DE CANTERA ETAPA III
MUNICIPIO: CHIHUAHUA
LOCALIDAD: CHIHUAHUA
SUPERFICIE: 221.6930 METROS
CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS
1 AL 2 12.7080 METROS CON CALLE PUENTE DE TRIANA
2 AL 3 LÍNEAS CURVA 6. 1200 METROS CON INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PUENTE DE TRIANA Y PUENTE DE CASTILLA
3 AL 4 14.3430 METROS CON CALLE PUENTE DE CASTILLA
4 AL 5 8.8990 METROS CON LOTE 1
5 AL 1 17.500 METROS CON LOTE 12
CLAVE CATASTRAL: 464-021-013
BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 33, FOLIO 33, LIBRO 5586 DE SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS

CON UN VALOR DE \$3,792,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, por tratarse de **PRIMERA ALMONEDA**, debiendo concurrir los postores interesados presentando un billete de depósito de nacional financiera, s.a., el importe del 10% de su puja. Lo anterior con fundamento en los artículos 968, 970 y 973 y demás relativos y aplicables de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO
LIC. KARLA DENISSE TERRAZA POSADA
CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE OCTUBRE DEL 2024.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

RAMON VEGA GALLARDO.
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **410/2024**, relativo a las **DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **MA. MAGDALENA URQUIDES ONTIVEROS** se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

SE RECIBE SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Galeana el veinte de mayo del año en curso y recibido en este Juzgado el veintiuno de mayo del actual, signado por **[Ma. Magdalena Urquides Ontiveros]**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **410/2024**.

Por otra parte, se tiene por recibido el escrito de fecha cinco de junio del año en curso; así como las copias certificadas que anexa a su escrito de cuenta la parte actora con la personalidad que tienen debidamente acreditada en autos, realizando las manifestaciones en los términos establecidos en su ocuro de cuenta; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a **[Ma. Magdalena Urquides Ontiveros]** a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente **[Ramon vega Gallardo]**, lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[Ramon Vega Gallardo]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Ramon Vega Gallardo]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno

del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de **[Ramón Vega Gallardo]** y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIÓNES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **tres días** señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto

por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en **[Calle Galeana 714-a de la Colonia Centro en esta Ciudad]** y autorizando para oír y recibir notificaciones **[Andrea Santos Castillo]**

Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cédulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de **[Blanca Gabriela Silveira Talamantes]**, se tiene a los profesionistas mencionados como autorizados por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubía** Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Liliana Márquez Prieto**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2004



LILIANA MARQUEZ PRIETO.

MA. MAGDALENA URQUIDES
ONTIVEROS

803-100-104-4-8-12-16-20

EDICTO AGRARIO

A: EDUARDO ALMEIDA NAVARRO
Presente:

Por medio del presente y

En su carácter de parte demandada, en el expediente 1019/2021, dado que se desconoce su domicilio; conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza por EDICTOS a este procedimiento de la demanda presentada por **JESUS ALONSO CORRAL SOLIS**, en su carácter de apoderado legal de los actores, 1.- ESTHER ARMADILLO ELIAS, 2.- EFREN BARRON RODRIGUEZ, 3.- TEOFILO BARRON TREVIÑO, 4.- FRANCISCO CORDOVA DOMINGUEZ, 5.-SOCORRO DE LA CRUZ CORONADO, 6.- NABOR DE LEON RAYGOZA, 7.- MARÍA LUISA ECHEVERRIA HERRERA, 8.- DIEGO ENRIQUE ESTRADA COLLAZO, 9.- MANUEL JESUS ESTRADA HOUSTON, 10.- ANDRES GAMBOA LERMA, 11.- TEOFILA PATRICIA GONZÁLEZ ASTORGA, 12.- FRANCISCA HERNÁNDEZ HINOJOS, 13.- REANULFO HERNANDEZ NUÑEZ, 14.- MARÍA ELENA MARTÍNEZ BUENDIA, 15.- CELIA MARTÍNEZ ESCANDON, 16.- GRACIELA MARTÍNEZ MONTOYA, 17.- ANGEL MEDINA BUENO, 18.- ALMA DELIA MONTOYA BARRAZA, 19.- CATARINO NUÑEZ PUEENTES, 20.- RODRIGO PEREIRA NUÑEZ, 21.- RUBEN QUEZADA ALVAREZ, 22.- BENITO REYES TAVAREZ, 23.- MARCOS ROCHA FIERRO, 24.- MANUELA ROMERO VARELA, 25.- SUSANA ROMERO VARELA, 26.- MINERVA ARMIDA SÁNCHEZ MORALES, 27.- MA. DE LOS ANGELES VARELA SÁNCHEZ, 28.- MANUEL VARELA SÁNCHEZ, 29.- CLETA ISABEL VELARDE DE LEON y 30.-WENSESLAO VELARDE SOLIS, en contra de **EDUARDO ALMEIDA NAVARRO**, demandándoles la nulidad del acta de asamblea supuestamente celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil once, en el ejido SAN AJUSTIN, Municipio de JUÁREZ, Chihuahua y la omisión de un decreto expropiatorio que le permita a la SCT la construcción del "Libramiento Juárez", sobre terrenos del ejido antes mencionado donde resultaron afectadas las parcelas número 576, 582 y el solar 1, manzana 1, zona 3, polígono 3, de 46,533.16 metros cuadrados, parcelas que se señala se encuentran sin asignar; así también si es procedente la restitución de tierras ejidales asignadas en el acta de veinticinco de septiembre de dos mil once, para que a más tardar en la audiencia de ley, manifiesten lo que a su derecho corresponda, ofrezcan pruebas de su interés, señalen domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda se les podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora y, de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados de este Tribunal; quedando en la actuario de este Tribunal las copias del escrito inicial de demanda y sus anexos, así como los autos íntegros del expediente a disposición de los demandados que se indican y a quienes se les llama al presente juicio para que se impongan de los mismos, contesten la demanda y hagan las manifestaciones de su interés legal.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días naturales, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación de los edictos, los que quedan a su disposición desde hoy, se hizo tomando en cuenta ese plazo, fijándose para la celebración de la audiencia de ley los ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, y tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Órgano Jurisdiccional, sito en CALLE GEORGE WASHINGTON NÚMERO 203, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.

EDICTO.

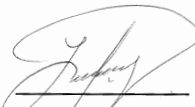
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. MAURO MARCELO CAZARES ARIAS**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **ARROYO BLANCO, COLONIA NORTE, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **744.66** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	20.70 M	ARROYO BLANCO.
2-3	ESTE	39.00 M	MANUELA REYES.
3-4	SUR	20.00 M	JULIO CAZARES GONZALES
4-1	OESTE	35.00 M	HILARIO MARINAO PORRAS.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **599** A FOJAS **165** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS 10:53 PM DEL DIA **04 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2024**.

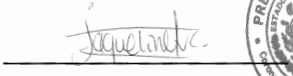
EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.


M.V.Z LEO LOPEZ MUÑOZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

ATENTAMENTE


L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



MAURO MARCELO CAZARES ARIAS 792-98-100
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CLAUDIA EDITH NOROÑA CARRASCO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28 Lote: 32** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **202.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

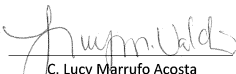
- Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 43
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 33
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 horas del día 13 de Noviembre del 2024. En el libro de denuncia **8° D° FOJA: 71 FOLIO: 1698**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

La Presidenta Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SAGRARIO GUERRERO LUJAN**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-29 Lote: 3** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **203.86 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 horas del día 05 de Septiembre del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 70 FOLIO: 1693**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

El Presidente Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

SAGRARIO GUERRERO LUJAN

807-100-102

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS JAIME HERNANDEZ VALERIO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-28 Lote: 2** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **203.86 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 3
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 29 de Agosto del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 70 FOLIO: 1690**.

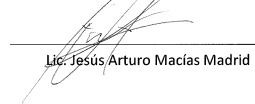
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidente Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

LUIS JAIME HERNANDEZ VALERIO

810-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YESENIA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 14** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

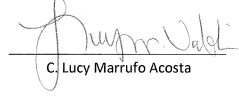
- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 13
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 15
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:02 horas del día 03 de Julio del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1640**.

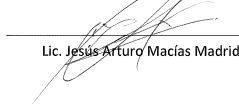
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidente Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

YESENIA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ

809-100-102

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YESSICA GUADALUPE GARCIA GALINDO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 1 Lote: 21** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

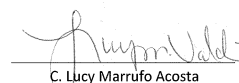
- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 10
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE VENUS
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 22
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:40 horas del día 28 de Agosto del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 70 FOLIO: 1689**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidente Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

YESSICA GUADALUPE GARCIA GALINDO

812-100-102

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALONDRA MORA ORTEGA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 36** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

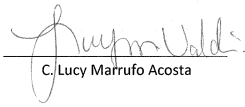
- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:27 horas del día 29 de Julio del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 70 FOLIO: 1670**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

ALONDRA MORA ORTEGA
-0-
813-100-102

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YOLANDA ZUBIA HINOJOSA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-29 Lote: 2** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **203.86 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

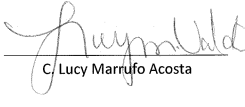
- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA SIN NOMBRE
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 3
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:20 horas del día 19 de Septiembre del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 71 FOLIO: 1695**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

YOLANDA ZUBIA HINOJOSA
-0-
816-100-102

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HILDA ORTEGA HERNANDEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-3 Lote: 25** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

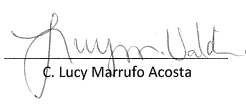
- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 26
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTEA No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:34 horas del día 29 de Julio del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 70 FOLIO: 1671**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

HILDA ORTEGA HERNANDEZ
-0-
814-100-102

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NALLELY HERNANDEZ MORALES**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-29 Lote: 9** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **203.86 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

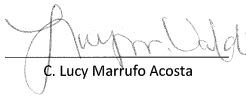
- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	AV. FRANCISCO I. MADERO
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:45 horas del día 01 de Septiembre del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 71 FOLIO: 1696**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


C. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

NAYELLY HERNANDEZ MORALES
-0-
817-100-102

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 DE OCTUBRE DEL 2024

Presidencia Municipal 2024 - 2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NEIMA LUCIA MORALES MARTINEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 3 Lote: 54 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

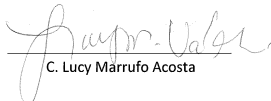
- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 65
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 55
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 53

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:35 horas del día 03 de Octubre del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 71 FOLIO: 1697.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidenta Municipal


C. Lucy Márrofu Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

NEIMA LUCIA MORALES MARTINEZ

818-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 25 de Noviembre de 2024.

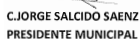
PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **ORALIA MERAZ SOTO** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE SIN NOMBRE, COLONIA LINDA VISTA**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 211.72 M² con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE:	11.50 MTS. Y LINDA CON FLOR NOHEMI TREJO MERAZ
DEL 2 AL 3 MIDE:	30.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN CONSTRUCCION
DEL 3 AL 4 MIDE:	05.24 MTS. Y LINDA CON CALLE EN CONSTRUCCION
DEL 4 AL 5 MIDE:	10.23 MTS. Y LINDA CON LOPEZ CHAVEZ SALVADOR
DEL 5 AL 6 MIDE:	13.20 MTS. Y LINDA CON LOPEZ CHAVEZ SALVADOR
DEL 6 AL 7 MIDE:	01.50 MTS. Y LINDA CON BRIVIESCAS LOPEZ VICTOR SAUL
DEL 7 AL 1 MIDE:	03.64 MTS. Y LINDA CON BRIVIESCAS LOPEZ VICTOR SAUL

La solicitud queda registrada con el número 387 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:30 horas del día 20 de Noviembre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E


C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

ORALIA MERAZ SOTO

821-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 25 de Noviembre de 2024.

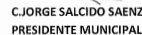
PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **JUANA MARQUEZ CASTILLO** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 15 DE MAYO**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 273.11 M² con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE:	13.08 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 2 AL 3 MIDE:	10.30 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE:	06.20 MTS. Y LINDA CON JUANA MARQUEZ CASTILLO
DEL 4 AL 5 MIDE:	19.00 MTS. Y LINDA CON JUANA MARQUEZ CASTILLO
DEL 5 AL 6 MIDE:	06-36 NTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 6 AL 7 MIDE:	26-00 MTS. Y LINDA CON JAVIER NEVAREZ MORENO

La solicitud queda registrada con el número 392 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:20 horas del día 25 de Noviembre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E


C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

JUANA MARQUEZ CASTILLO

822-100-102

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 25 de Noviembre de 2024.

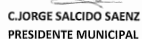
PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **NANCY MARISELA ZUBIA CORRAL** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE LIBRADA S. DE NUÑEZ, COLONIA MAGISTERIAL**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 135.20 M² con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:	17.00 MTS. Y LINDA CON FELIZ GUIJON
AL SUR MIDE:	16.00 MTS. Y LINDA CON TRANCITO PUBLICO
AL ESTE MIDE:	09.00 MTS. Y LINDA CON CALLE LIBRADA S. DE NUÑEZ
AL OESTE MIDE:	07.90 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 390 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:48 horas del día 25 de Noviembre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E


C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

NANCY MARISELA ZUBIA CORRAL

820-100-102

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chín., a 25 de Noviembre de 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **FLOR NOEMI TREJO MERAZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE SIN NOMBRE, COLONIA LINDA VISTA**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **122.86 M²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 13.62 MTS. Y LINDA CON ROSARIO MERAZ
AL SUR MIDE: 11.50 MTS. Y LINDA CON ORALIA MERAZ
AL ESTE MIDE: 10.80 MTS. Y LINDA CON CALLE EN CONSTRUCCION
AL OESTE MIDE: 09.80 MTS. Y LINDA CON PEREZ CORRAL RUBEN

La solicitud queda registrada con el número 388 a 19 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 10:35 horas del día 20 de Noviembre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

FLOR NOEMI TREJO MERAZ 819-100-102
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chín., a 27 de Noviembre de 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **JENIFER AZUCENA BUSTAMANTE ORTIZ** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 15 DE MAYO**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **363.39 M²** con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 11.10 MTS. Y LINDA CON JESUS SAENZ RODRIGUEZ
DEL 2 AL 3 MIDE: 02.00 MTS. Y LINDA CON JESUS SAENZ RODRIGUEZ
DEL 3 AL 4 MIDE: 03.10 MTS. Y LINDA CON JESUS SAENZ RODRIGUEZ
DEL 4 AL 5 MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON NORMA HERRERA
DEL 5 AL 6 MIDE: 07.50 MTS. Y LINDA CON NORMA HERRERA
DEL 6 AL 7 MIDE: 10.70 MTS. Y LINDA CON NORMA HERRERA
DEL 7 AL 8 MIDE: 22.65 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 8 AL 1 MIDE: 18:00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 389 a 19 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:09 horas del día 22 de Noviembre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

JENIFER AZUCENA BUSTAMANTE ORTIZ 811-100-102
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chín., a 19 de Noviembre de 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que **LUIS FELIPE SILVA URBINA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO AGRICULTURA**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **500.00 M²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON ACCESO PÚBLICO
AL ESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON POSESION SANDRA JUAREZ

La solicitud queda registrada con el número 386 a 19 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:10 horas del día 19 de Noviembre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

LUIS FELIPE SILVA URBINA 815-100-102
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chín., a 27 de Noviembre de 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **MARIA DE LOURDES ALVAREZ CORREA** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CRUZADA 15 DE MAYO**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **99.61 M²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON CRUZADA 15 DE MAYO
AL SUR MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON MARGARITO OLIVAS
AL ESTE MIDE: 07.60 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO
AL OESTE MIDE: 07.60 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD DE MINERA FRISCO

La solicitud queda registrada con el número 392 a 19 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:32 horas del día 26 de Noviembre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Francisco del Oro

MARIA DE LOURDES ALVAREZ CORREA 808-100-102
-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	108.57

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

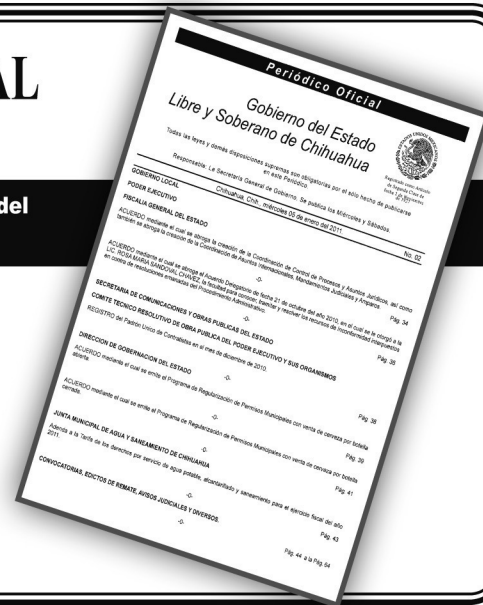
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial